



Municipalidad Distrital
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 114 -2011- MDCGAL

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 22 FEB 2011

VISTO:

El Informe N° 0055-2011-RSP-UPTO-GPPCTI-MDCGL, de fecha 22.FEB.2011.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Informe N° 0055-2011-RSP-UPTO-GPPCTI-MDCGL, se indica la codificación presupuestal para la autorización de viáticos por comisión de servicio a la ciudad de Lima el día 23, y 24 de Febrero del presente año, para las coordinaciones con el ministerio de Economía y Finanzas DNTP, sobre firmas de la entidad, mediante Informe N° 047-2011-SGT-MDCGAL, autoriza con cargo de responsable del manejo a la CPC. Lilia Tenorio Cahuana, por el monto de S/.420.00 n.s.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos, Decreto Supremo N° 028-2009-EF Establecen Escala de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la comisión de servicios a la Ciudad de Lima al Sub Gerente de Tesorería, CPCC LILIA TENORIO CAHUANA, a la Ciudad de Lima los días 23, y 24 de Febrero del 2011, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; en tal sentido deberá otorgársele los viáticos y asignación por comisión de servicios correspondientes, por el monto de S/.420.00 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR, a la Sub Gerente de Tesorería la afectación del presupuesto, que en anexo forma parte de la presente resolución, en forma siguiente:

CODIGO PRESUPUESTAL : 03.006.0008.1000267.3000693.
ACTIVIDAD : GESTION ADMINISTRATIVA
META SIAF : 017 SUB GERENCIA DE TESORERIA
FINANCIAMIENTO:
FTE. DE FTO. : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RUBRO : RDR.
TIPO DE RECURSO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.2.1.2.2 VIATICOS ASIGNACION POR COMISION DE SERVICIOS S/.210.00 N.S.
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: S/.420.00 n.s. (Cuatrocientos y veinte nuevos soles, por los dos días).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que al finalizar la comisión deberá emitir el informe respectivo y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término de ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de sus Sub Gerencias pertinentes, den cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c. Archivo
- G.M
- A.L
- G.A
- G.S.G
- GPPR
- INTERESADO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

